
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Junio 23 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de contratar el Museo Itinerante del Fútbol, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante trato directo con el Productor del Evento, la empresa Servicios Gráficos y Comerciales Rolando A. Muñoz Cardoch E.I.R.L., por tratarse de una adquisición con Proveedor Único.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SERVICIOS GRÁFICOS Y COMERCIALES ROLANDO A. MUÑOZ CARDOCH E.I.R.L.**, Rut N° por un monto de \$ 3.000.000 + Iva, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)